Aduana
Paraguay

Asunción, 17 d enero de 2023.

Nota UOC DNA_ N° 22/2023.

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo a Usted a efectos de dar respuesta a las observaciones realizadas en el marco de la verificación para difusión del llamado a contratación para "**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES PARA EDIFICIOS Y LOCALES DE LA DNA"- AD REFEREMDUM**, con **ID N° 422.617** de la DNCP. –

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA.
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.
Situación: Niveles de solventes muy exigentes.
Descripción: Se solicita verificar la pertinencia de los niveles de solvencia exigidos en el proceso de contratación a fin de no limitar la participación a posibles oferentes.
Comentario: Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1.

UOC DNA: Dada la naturaleza y cuantía de la presente contratación, a criterio de esta Convocante, resulta pertinente los niveles de solvencia exigidos, de manera a evitar riesgos por la insolvencia del contratista, durante la ejecución contractual. Nuestro requerimiento busca asegurar la operatividad del contratista y garantizar el cumplimiento del contrato. La misma exigencia fue establecida en el llamado con ID. 405.372/2022- "MANTENIMIENTOY REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA DNA" donde se presentaron 10 oferentes, por lo que de ninguna manera podríamos considerar dicha exigencia como una limitante para la participación.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA.
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.
Descripción: **El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.**
Comentario: Deberá contar con un mínimo de 3 (tres) personales en relación de dependencia, quienes estarán afectados a los trabajos contratados por la Convocante. Para el efecto, deberá presentar la planilla de IPS correspondiente a los últimos 3 (tres) meses anteriores a la fecha de Apertura de ofertas.

UOC DNA: Se ha realizado ajustes al PBC excluyendo esta condición.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS.
Sección: Datos del SICP.
Situación: No tildó en el SICP que se realiza por abastecimiento simultaneo, pero en el pliego si establece.
Descripción: **Considerando lo establecido en el Pliego de bases y condiciones/carta de invitación, se solicita tildar en el SICP "abastecimiento simultaneo" y remitir la justificación correspondiente conforme a las normativas vigentes.**

UOC DNA: Se ha realizado los ajustes en el SICP; se remite la justificación correspondiente a abastecimiento simultaneo conforme a las normativas vigentes, ver Nota UOC N° 15/2023.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No remite constancia plurianual
Descripción: **Se solicita remitir la constancia plurianual FG04 actualizada, conforme a la reglamentación vigente**

UOC DNA: Se remite la constancia plurianual FG04 actualizada, conforme a la reglamentación vigente.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Abastecimiento simultaneo adjudica a uno solo el 100%
Descripción: **Se verifica que se aplicará el sistema de abastecimiento simultáneo, sin embargo, la convocante plantea adjudicar la totalidad de las cantidades si se presenta una sola oferta, por lo que podría significar que se desvirtúa el objeto del sistema de abastecimiento simultáneo.**
Comentario: La forma de Adjudicación será por el Total, en caso de que dos o más ofertas cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la adjudicación será realizada a la oferta con menor precio apreciando la adición de los precios unitarios establecidos en la oferta, y se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta evaluada como la más baja y 40% para la siguiente oferta evaluada como la más baja, siempre que el oferente acepte adecuar sus precios íntegramente a la primera oferta evaluada como la más baja, conforme al porcentaje de distribución establecido. Si la segunda mejor oferta no acepta adecuar sus precios a la primera, se recurrirá a la tercera mejor oferta, y así sucesivamente. De contarse con un sólo oferente que cumpla con todos los requisitos de la licitación se procederá a adjudicarle el 100% de la contratación.

UOC DNA: Se ha realizado ajustes al PBC conforme a la observación mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente. -

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA